

# EL CAMINO HACIA OTRA REFORMA CONTRIBUTIVA

●●●Ahora que el Gobierno tiene un respiro de liquidez, el Departamento de Hacienda fiscalizará la transferencia de precios de las multinacionales, modificará impuestos corporativos y busca cómo allegar dinero al fisco más allá del llamado arbitrio de 4%



Joanisabel González

joanisabel.gonzalez@elnuevodia.com  
Twitter: @jgonzalezpr

● A partir de esta semana, una docena de expertos en impuestos llegarán al Departamento de Hacienda para trabajar en lo que será otra reforma al sistema contributivo de Puerto Rico en menos de dos años.

En paralelo, otro puñado de expertos, comenzará la redacción de un reglamento para fiscalizar la transferencia de precios de las multinacionales con operaciones en Puerto Rico.

Ambas estrategias surgen en momentos en que el Gobierno se ha comprometido con las casas acreditadoras a presentar un presupuesto balanceado (sin uso de fondos no recurrentes o dinero prestado) y ahora que comienza la cuenta regresiva para el fin del llamado arbitrio del 4%.

**LAS EMPRESAS EN PRIMERA LÍNEA.** Sin revelar los nombres de las firmas contratadas para esas tareas, la secretaria de Hacienda, Melba Acosta Febo, indicó que la primera etapa de la reforma contributiva se centrará en los impuestos que pagan los negocios y el Impuesto a la Venta y Uso (IVU).

Pero también están en la mira otros temas vitales para las empresas. Entre estos, la patente nacional, los créditos contributivos vigentes, el tratamiento del ingreso pasivo en Puerto Rico, la responsabilidad contributiva de las compañías exentas y aquellas sujetas a la ley 154 de 2010, que dio paso al arbitrio a las foráneas.

"El ejercicio de análisis tomará entre ocho y nueve meses", dijo Acosta Febo a Negocios de El Nuevo Día. Explicó que una vez se concluya el estudio, la agencia que dirige y el grupo de trabajo que designó el gobernador Alejandro García Padilla a esos efectos, se redactará la legislación necesaria.

Mientras, el reglamento de transferencia de precios estaría listo antes de que termine el año.

Dicho en otras palabras, ahora que el allegó algo de liquidez con la emisión de \$3,500 millones que recién vendió, lo queda del 2014 y el 2015 será otro período de intenso debate contributivo en Puerto Rico al que los empresarios no podrán perderle el rastro.

"Necesitamos una estructura que fomente el desarrollo económico, pero una estructura que provea los recaudos que se necesitan", dijo Acosta Febo. "En la pasada reforma contributiva, los recaudos bajaron \$1,200 millones. Se devolvió el dinero a la gente,

pero la economía no se activó".

Según Rodrigo Masses, vicepresidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico (AIPR), lo que se ha hecho hasta ahora en materia tributaria, "lejos de beneficiar, afecta la generación de empleos y la competitividad de Puerto Rico".

Masses dijo que las empresas, y particularmente el enclave industrial en la Isla, "han asimilado el golpe" contributivo (en especial, el arbitrio de 4%) a costa de la competitividad del sector.

**NÚMERO 110 DE 189.** Los planteamientos del industrial encuentran respaldo en *Paying Taxes*, un estudio que el Banco Mundial (BM) publica junto a la firma PwC. El estudio forma parte del reporte global del BM, *Doing Business*.

Según el informe, este archipiélago caribeño con 3.6 millones de personas ocupa la posición 110 de 189 economías cuando de complejidad contributiva se trata.

En contraste, Singapur e Irlanda -las economías que a menudo se identifican como la competencia de Puerto Rico- ocupan las posiciones cinco y seis en ese análisis.

**IMPUESTOS MÁS ALTOS QUE LA OECD.**

El informe además concluye que en Puerto Rico, una empresa paga en impuestos una tasa contributiva total de 50.7%. Esto cuando se calcula la obligación contributiva como porcentaje de sus ganancias. La cifra es 3% más alta que el promedio de América Latina y casi 10% más que en los países que integran la Organización de Desarrollo y Cooperación Económica (OECD, por sus siglas en inglés).

En Irlanda, el indicador de tasa contributiva total se estima en 25.7%; en Singapur, 27.1%.

Cuestionada por la radiografía de Puerto Rico en el informe del BM, Acosta Febo indicó que el grupo de estudio analizará detenidamente la carga contributiva de las empresas.

"Para las compañías exentas, Puerto Rico todavía sigue siendo una jurisdicción de tasas bajas, pero para las compañías tributables ese no es el caso, necesariamente", aceptó.

"Reconocemos que estamos en una crisis fiscal y se subió la tasa contributiva, pero encima de eso, se dieron las enmiendas a la contribución alterna mínima y se dio la patente nacional", dijo por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), Jorge Cañellas.

"Esa patente tiene que pasar a la his-



toria lo antes posible, para entrar a una relación adecuada entre el ingreso neto de la empresa y la contribución a pagar. No puede ser que una compañía que pierde dinero tenga que pagar contribuciones", sostuvo Cañellas.

**SEIS EMPRESAS Y UN PRESUPUESTO.** El contador y abogado, quien es parte del comité de reforma contributiva que creó el gobernador Alejandro García Padilla, recordó que son las llamadas empresas exentas las que en realidad pagan las principales partidas de recaudos del Fondo General.

Mencionó, por ejemplo, que en regalías y contribución sobre ingresos, las compañías exentas pagan unos \$1,100 millones al fisco. La cifra no incluye el pago del arbitrio del 4% y que solo en lo que va de año fiscal, ya alcanza \$1,214 millones.

Masses destacó el aporte del sector de forma más simple: el 30% de los recaudos del Fondo General viene del sector industrial, particularmente del llamado grupo industrial exento.

El Gobierno, aunque no lo dice a nivel local, acepta que esa dinámica -lo que Negocios reveló el 19 de febrero de 2012- representa un riesgo para la prestación de servicios e incluso, para pagar la deuda a los bonistas.

"El gobierno depende de un pequeño número de contribuyentes corporativos para generar una cantidad significativa de sus recaudos de impuestos", reza el prospecto de la emisión de bonos vendida hace una semana.

Específicamente, el presupuesto de Puerto Rico es factible por seis grupos que aportan el 75% de los recaudos del controversial arbitrio de 4%.

"En la medida en que cualquiera de estos grupos de contribuyentes afiliados reduzca o mueva sus operaciones a otra jurisdicción distinta, la base contributiva de (la Isla) podría reducirse y sus recaudos se verán afectados adversamente", reza el documento.

"Resulta casi en una irresponsabilidad que el arbitrio del 4% represente aproximadamente el 25% del presupuesto de Puerto Rico, ya que dicho impuesto es pagado por un pequeño grupo de empresas de las cuales Puerto Rico no tiene control alguno en cuanto a su permanencia en la Isla y la estabilidad de los recaudos podría ser bien frágil", dijo el contador y pasado presidente del Colegio de Contadores Públicos, Héctor Bernier.

"Cuando se ponen parches, solo creas inequidades", subrayó.

Según Bernier, la crisis fiscal y económica que experimenta la Isla solo

## PUERTO RICO Y EL MUNDO A LA HORA DE PAGAR IMPUESTOS



Criterio	Puerto Rico	América Latina	OECD
Número de pagos de impuestos al año	16	30	12
Horas dedicadas al pago de impuestos	218	369	175
Impuesto sobre la ganancia	15.8%	20.5%	16.1%
Impuestos vinculados a leyes laborales	14.4%	14.7%	23.1%
Otros impuestos	20.5%	12.1%	2%
Tasa contributiva total como porcentaje de ganancias*	50.7%	47.3%	41.3%

De acuerdo con la metodología del Banco Mundial y la firma PwC, los indicadores económicos de Puerto Rico la ubican en el segmento de países de alto ingreso junto a los países que integran la z.

\*Se refiere a la tasa contributiva total que pagarla una empresa en su segundo año de operaciones, expresado como porcentaje de los ingresos que genera el comercio.

FUENTE: BANCO MUNDIAL, PAYING TAXES 2014 • GRÁFICA: EL NUEVO DÍA

## EL ARBITRIO A LAS FORÁNEAS Y EL FONDO GENERAL

Años Fiscales 2011-2014

■ Ingreso Neto al Fondo General  
■ Foráneas (Ley 154)



\*Desde julio de 2013 a febrero de 2014

FUENTE: Departamento de Hacienda • GRÁFICA: EL NUEVO DÍA

da espacio para crear una estructura simple y de fiscalización efectiva.

**A MIRAR EL "TRANSFER PRICING".** En ese sentido, Bernier sostuvo que el reglamento de transferencia de precios parece ir en la dirección correcta.

Según la ley 154 de 2010, y que se enmendó el año pasado, una vez el arbitrio a las foráneas expire en el 2017, el Departamento de Hacienda tendría que recaudar una suma similar al arbitrio, pero a través de la regla de fuente de ingreso. Esta regla requiere calcular distintas variables como la nómina y las propiedades de la empresa para determinar la tasa contributiva a pagar.

El problema de fondo con esa disposición es que desde se aprobó esa ley, se sabía que Hacienda no tiene la pericia ni los recursos para asegurar el

cobro de ese impuesto. Y nunca, según reveló este diario hace tres años, ha estimado cuánto podría generar la regla de fuente de ingreso.

Así las cosas, el reglamento de transferencia de precios podría ayudar a cerrar el déficit presupuestario.

"Muchas veces, las compañías multinacionales con operaciones aquí compran bienes de afuera y lo que cargan como costo de inventario crea situaciones que afectan el margen bruto. Cuando a eso, sumas los gastos operacionales, terminas con compañías enormes que básicamente no tienen obligación contributiva", dijo Acosta Febo.

En términos simples, una multinacional -cuyo organigrama corporativo consta de subsidiarias o empresas afiliadas- opera con un sistema de compras y ventas internas. Por ejemplo, una cadena comercial posee una afiliada que se dedica a la compra de electrónicos y esta afiliada, luego vende los productos a cada uno de los locales que posee la megatienda.

La literatura contributiva plantea que este tipo de transacciones ya representa casi la mitad del comercio internacional.

Pero según Bernier, en Puerto Rico, donde el número de multinacionales ha aumentado exponencialmente en los pasados años, el tema ha quedado fuera del tapete por años, creando niveles de inequidad mayores hacia el comercio o a la empresa local.

**LO LOCAL Y LA REFORMA FEDERAL.** Sin embargo, Bernier, director gerencial de PwC en la Isla, reglamentar cómo las compañías establecen el precio de sus transacciones intragrupo no es lo único que debe hacerse. Destacó que se hace impostergable crear una estructura contributiva que fomente el empresariado local y que haga factible la producción de bienes.

De acuerdo con Cañellas, aún cuando se regule la transferencia de precios y el Gobierno reduzca sus gastos, a Puerto Rico se le hará muy difícil compensar los ingresos del arbitrio del 4%, salvo que el debate contributivo federal permita algún tratamiento preferencial a la Isla.

"Si conseguimos un tratamiento federal, Puerto Rico podría traer cantidad de compañías que no tienen presencia aquí y que podrían compensar esos recaudos", dijo Cañellas. "Ahora si no se logra ese trato preferencial en la reforma contributiva federal y si desaparece el arbitrio del 4%, creo que Puerto Rico tendrá problemas".

## LA CIFRA

50.7%

**TASA CONTRIBUTIVA TOTAL**  
De una empresa en Puerto Rico, como porcentaje de sus ganancias según el estudio Paying Taxes del Banco Mundial.

## Q DIFÍCIL UN TRATO ESPECIAL

En el Congreso federal, hay un recuerdo "muy fresco" del abuso de la sección 936 del Código de Rentas Internas y por eso, "simplemente no hay ambiente" para conceder tratos especiales a la Isla, señaló el comisionado residente, Pedro Pierluisi.

"Lo que sí existe es conciencia de que Puerto Rico pasa por momentos difíciles y que no se le debe perjudicar en cualquier reforma contributiva corporativa que se apruebe", indicó.

Así pues, dado que la propuesta del sector privado de crear la sección 933A parece natimuerta, Pierluisi propuso una tasa contributiva mínima a empresas estadounidenses en la Isla.

Las empresas pagarían impuestos al tesoro federal y este reembolsaría a Puerto Rico la diferencia entre los impuestos que pague la empresa en Puerto Rico y lo que se pague al gobierno federal.

"El mecanismo sería similar al arbitrio del ron", dijo Pierluisi al agregar que la propuesta ha sido bien recibida.

Agregó que esa propuesta tendría que complementarse con una reforma total del sistema contributivo en Puerto Rico, un ejercicio que dé fortaleza al sector privado. "Lo que necesitamos es un sistema sencillo y confiable para cualquier contribuyente, venga de donde venga", indicó Pierluisi.

"Las compañías que pagan el arbitrio han pedido que antes del 2017, busquemos alguna alternativa a la regla de fuente de ingresos, pero tenemos que asegurarnos de lograr los mismos recaudos".



MELBA ACOSTA FEBO  
secretaria de Hacienda